



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº5/2024 suplemento de crédito financiado con bajas del presupuesto 2024, como sigue a continuación:

#### Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
3321	13000	BIBLIOTECA RETRIBUCIONES BÁSICAS.	640
3321	16000	BIBLIOTECA SEGURIDAD SOCIAL	577
23102	13000	AYUDA DOMICILIO RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2000
23102	1300201	AYUDA DOMICILIO COMPLEMENTO ESPECIFICO	1600
23100	13000	CENTRO MUJER SALARIO BASE	3790
23100	16000	CENTRO MUJER SEGURIDAD SOCIAL	1340
912	16000	ALTOS CARGOS SEGURIDAD SOCIAL	852
23104	13000	TRABAJADORA SOCIAL RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1673
23104	16000	TRABAJADORA SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL	1405
493	13000	OMIC RETRIBUCIONES BASICAS	221
493	16000	OMIC SEGURIDAD SOCIAL	232
925	13000	ATENCION AL CIUDADANO RETRIBUCIONES BASICAS	549
925	16000	ATENCION AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	121
Total			15.000

#### Bajas o anulaciones en concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
929	500.00	Fondo de Contingencias	15.000
TOTAL			15.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Camarena, 3 de enero de 2025.-La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

N.º I.-150